

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro (S), Tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso proceder a fijar fecha para la audiencia de que tratan los artículos artículos 372 y 373 del CGP, en concordancia con el art. 391 ibídem, si no se advirtiera que el poder otorgado al togado MAURICIO FRANCO por el Municipio de Coromoro no se encuentra protocolizado con nota de presentación en notaría.

No ignora el despacho que en los términos del Decreto 806 de 2020, esta irregularidad podría tenerse por subsanada, al eliminar dicha normativa la formalidad para el otorgamiento del poder. Con todo, se observa que la documentación proviene del e-mail francoabogadousta@hotmail.com, y no de una cuenta institucional del Municipio que permita hacerle trazabilidad al libelo.

A pesar de todo, por tratarse de una mera formalidad, y en ejercicio del art. 132 del CGP, se requerirá al ente vinculado para que subsane lo pertinente, para lo cual se concederá un término perentorio de cinco (05) días (art. 90 CGP, aplicable por analogía).

Una vez cumplido el plazo antes reseñado, vuelva el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado 18 del 04 de junio de 2021)

PROCESO: Verbal Sumario de Simulación
RADICADO: 682174089001-2019-00041-00
ACCIONANTE: FELIX MALAVER BRAVO
ACCIONADO: GUSTAVO BARRERA CASTRO Y OTRO

Firmado Por:

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab29c65b9b3fe97f665b741152f27468bbffeec5f1fa4dfa5b4ad314219aeff0**

Documento generado en 03/06/2021 11:06:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>